

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO MES DÍA
2024 10 30

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL

AÑO MES DÍA
2024 10 31

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL

AÑO MES DÍA
2025 10 30



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



No. DE POLIZA

1530112519801

PLACA No.

NUU864

CLASE DE VEHÍCULO

CAMPEROS

SERVICIO

PÚBLICO

CILINDRAJE/VATIOS

1333

MODELO

2025

PASAJEROS

5

MARCA

RENAULT

LÍNEA
VEHÍCULO

DUSTER

CARROCERÍA

234 - WAGON

No. MOTOR

A460D058059

No. CHASIS ó No. SERIE

9FBHJD400SM072221

No. VIN

9FBHJD400SM072221

CAPACIDAD TON.

.5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR

ANGELICA SEGURA CORTES

TÉLEFONO DEL TOMADOR

3223553191

TIPO DE DOCUMENTO
DEL TOMADOR

CC

No. DE DOCUMENTO
DEL TOMADOR

1013579012

CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR

BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA

33351

CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA

1530

CLAVE PRODUCTOR

33351

No. FORMULARIO

1530112519801

CIUDAD EXPEDICIÓN

BUCARAMANGA-SANT

TARIFA

910

PRIMA SOAT

\$392,200.00

CONTRIBUCIÓN FOSYGA

\$203,900.00

TASA RUNT

\$2,100.00

AMPAROS POR VICTIMA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS,
FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS

HASTA

263,13¹

UNIDAD
VALOR
TRIBUTARIO
(UVT)

701,68²

B. GASTOS DE TRANSPORTE
Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

8,77

C. INCAPACIDAD PERMANENTE

HASTA

180

SALARIOS
MÍNIMOS
LEGALES
DIARIOS
VIGENTES

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

750

TOTAL A PAGAR

\$598,200.00

Angela Buitrago

FIRMA AUTORIZADA

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1995). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeeas data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesarias pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información con fines estadísticos y/o académicos y que resulte de todas las derivadas del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.